

Abogado Ricardo Rivadeneira:

“Ley antiterrorista se puede perfeccionar, pero no hay que incurrir en ilusiones”

En recientes declaraciones, el Ministro Cuadra anunció que entre las medidas para combatir el terrorismo se estudia una reforma de la Ley Antiterrorista, que entró en vigencia hace dos años, con el N° 18.314.

Ricardo Rivadeneira, abogado del Consejo de Defensa del Estado y profesor de Derecho Penal durante muchos años, consultado al respecto, indicó:

“Toda ley es susceptible de ser mejorada, pero para opinar con precisión sobre ello, el ideal es conocer el proyecto que se tiene en mente. Si la idea es endurecerla, por la vía de aumentar las penas, pienso que no sería lo más aconsejable, pues la Ley Antiterrorista establece penas muy severas para este tipo de delitos. Si se trata de darle más facultades a los organismos policiales y de seguridad, la Ley contempla suficientes facultades”.

Ilusiones

“Creo —continuó— que al estudiar una modificación de esta ley no se debe incurrir en ciertas ilusiones, como la ilusión del efecto intimidatorio de las penas, pues está demostrado por estadísticas que la intimidación del delincuente no se consigue aumentando las penas. Otra ilusión es el efecto educativo de las penas, porque en la realidad difícilmente se van a lograr efectos intimidatorios o educa-

tivos mediante penas cada vez más severas. Esto es especialmente cierto en los casos de los delitos terroristas. No es cierto que los terroristas se vayan a intimidar porque haya un aumento en las penas”.

Lo anterior —advierte— no significa que no deba existir en estos momentos una preocupación grande por el terrorismo en nuestro país. El problema —aclara— debe ser estudiado y pensado por mucha gente y desde distintos puntos de vista, no sólo desde el punto de vista penal, sino también policial y de las experiencias en este sentido que existen en otros países, porque terrorismo hay Chile pero también en otros otros países del mundo.

“Se debe considerar la experiencia de esos otros países, pero estudiándola con mucha seriedad y objetividad, partiendo de la base de que son fenómenos distintos; que pueden tener algunos elementos comunes, pero cuyos orígenes y causas son distintos”, dice.

Y ejemplifica: El terrorismo del Sendero Luminoso peruano no es lo mismo que el terrorismo irlandés del IRA, ni es lo mismo que el terrorismo palestino, ni tampoco lo que es el terrorismo colombiano.

—Para combatir el terrorismo hay que detectar muy bien cuáles son las causas que lo provocan, señala. Podría no ser efectivo combatir el terro-

rismo en Chile, que es controlado por un Partido Comunista prosoviético, con las mismas medidas que se combate a un Sendero Luminoso que tiene origen maoísta, a un IRA o a un terrorismo palestino, de tan diverso origen.

En síntesis, cree que el terrorismo debe combatirse, por una parte, con medidas penales y jurídicas; por otra, con medidas de carácter policial; y también con medidas de carácter político. Para adoptarse estas medidas, indica, es preciso oír antes a los especialistas en estas materias.

Peligros de la delación

Frente a la eventualidad de que se introduzcan modificaciones a la ley que permitan negociar el traspaso de información con los terroristas, Rivadeneira señala que en la actual ley permite a los jueces rebajar hasta en dos grados las penas en caso de que el terrorista proporcione antecedentes valiosos, pero piensa que tal rebaja no es muy alta, pues a un terrorista que esté condenado a presidio perpetuo a muerte la rebaja le pueden significar de 5 a 20 años.

Reconoce que permitir mayores rebajas en las penas de un terrorista que colabore podría ser una medida para combatir el terrorismo, pero advierte que se debe tener en cuenta que el procedimiento de la delación

Ricardo Rivadeneira



tiene también sus consecuencias, “porque los terroristas toman represalias contra quienes los delatan”.

El problema del terrorismo —explica— es que es una actividad delictual que se aproxima mucho a la guerra. “La vinculación que tiene el terrorismo con la guerra es un tema muy delicado, que debe estudiarse cuidadosamente, por las consecuencias que puede tener en el campo del derecho, en el campo político y de la seguridad nacional. El problema de sistemas como la delación, el espionaje y la infiltración en grupos terroristas es muy delicado por los riesgos a que quedan expuestas las personas”.

“La Ley Antiterrorista debería ser perfeccionada, pero antes habría que definir muy bien cuál sería el criterio más adecuado”, finaliza.

Merino al norte

El Comandante en Jefe de la Armada Nacional viajará mañana y en una gira institucional por tres días al Distrito Naval Norte, que comprende las ciudades de Arica, Iquique y Antofagasta. Trascendió además que el máximo jefe naval realizó ayer una breve visita al sur, a la zona de Valdivia.